ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación EJERCICIO FISCAL 2023











ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación de Estudios de Posgrado realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Controlaría Social a través de Trípticos y en la Intranet SOMOS https://somos.cimav.edu.mx/. Asimismo, el Comité de Estudios de Posgrado deberá proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación de Estudios de Posgrado los difundirá en la página de internet www.cimav.edu.mx en la sección de posgrado y se notificará al comité de Estudios de Posgrado para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Coordinación de Estudios de Posgrado será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo del Comité de Estudio de Posgrado.

La Coordinación de Estudios de Posgrado desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas al Comité de Estudios de Posgrado en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Comité de Estudios de Posgrado será el encargado de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus







integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Comité de Estudios de Posgrado para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Coordinación de Estudios de Posgrado coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social del Comité de Estudios de Posgrado verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Comité de Estudios de Posgrado realizarán un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- OIC: <u>cimav_toic@funcionpublica.gob.mx</u>
- alumnos. cimav.edu.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Comité de Estudios de Posgrado firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.